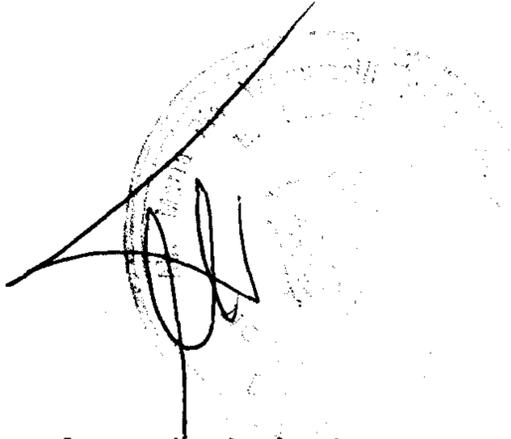


Ab.

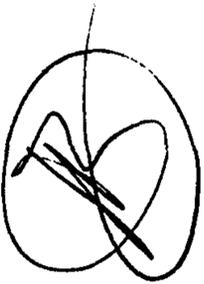
María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A
DÓLARES DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA
LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD
ANÓNIMA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Octubre del dos mil uno, ante mi Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JOSÉ EMILIO BRUZZONE ROLDOS**, por los derechos que representa de la compañía **CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANÓNIMA**, en su calidad de Gerente, según nombramiento que se agrega como habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de ésta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y demás documentos del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**— En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una del tenor siguiente. **PRIMERA: Intervinientes.**— Comparecen a la celebración de la siguiente escritura el señor José Bruzzone Roldós en su calidad de Gerente de Camaronera Lynch Camarlynch Sociedad Anónima. **SEGUNDA: Antecedentes.**— a) La compañía Camaronera Lynch Camarlynch



Sociedad Anónima se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil el veinte y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y seis la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta y seis. b) La indicada sociedad aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura otorgada el veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. c) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el seis de Agosto del dos mil uno resolvió convertir el capital y las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, reformar el artículo cuarto del estatuto social y autorizar al representante legal para cumplir lo antes indicado. **TERCERA: Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos el señor José Bruzzone Roldós en su calidad de Gerente y como tal representante legal de Camaronera Lynch Camarlynch Sociedad Anónima declara bajo juramento lo siguiente: UNO) Que el capital de la compañía han sido convertido de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00) a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00) y que el valor de las acciones ha sido convertidas de mil sucres (S/. 1.000,00) a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04). DOS) Que se ha reformado el artículo cuarto del estatuto social que en adelante dirá:

ACTA DE JUNTA GENERAL DE CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil uno, a las diez horas, en el local de la sociedad ubicado en Chimborazo # 3.404 y Azuay de esta ciudad de Guayaquil, el accionista JOSE EMILIO BRUZZONE ROLDÓS propietario de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas se constituye en Junta General de Carácter Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver respecto de los siguientes temas: 1º Conversión del capital y de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. 2.- Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social. 3.- Autorización al Representante Legal para realizar los trámites pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto. Preside la Junta el señor JOSÉ EMILIO BRUZZONE ROLDOS y actúa como secretario Ad-Hoc el Economista JOSÉ YCAZA OLEA. Verificado que fue el quórum se instala la junta y se entra a conocer el primer punto del orden del día. Al respecto manifiesta el señor Emilio Bruzzone que de conformidad con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador es necesario expresar el capital en dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual mociona convertirlo de S/. 20'000.000 de sucres a US\$ 800,00 dólares de los Estados Unidos de América y las acciones de un valor de S/. 1.000 cada una a US\$ 0,04 centavos de dólar cada una. Sometida la moción a votación se la aprueba por unanimidad por lo que queda el capital de la compañía transformado de S/. 20'000.000 a US\$ 800,00 dólares de los Estados Unidos de América y el valor de cada acción convertido de S/. 1.000 a US\$ 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Se entra a conocer el segundo punto del orden del día y el accionista sugiere reformar el Artículo Cuarto del estatuto Social: ARTÍCULO CUARTO.- El capital social de la compañía CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH S.A. es de US\$ 800,00 dólares de los estados Unidos de América dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$ 0,04 centavos de dólar cada una de ellas".

Sometida la moción a votación se la aprueba por unanimidad, en consecuencia el texto del artículo es: "ARTICULO CUARTO.- El capital Social de la compañía CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH S.A. es de US\$ 800,00 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$ 0,04 centavos de dólar cada una de ellas" . Se entra a conocer el tercer punto del orden del día, y manifiesta el señor José Emilio Bruzzone Roldós que para cumplir con lo antes expuesto se requiere autorizar al Representante Legal para que realice los trámites y suscriba los documentos necesarios para el cumplimiento de lo resuelto en esta junta, por lo que mociona se le autorice a dicho fin. Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad, autorizándose al Representante Legal a realizar todos los trámites y suscribir los documentos para el cumplimiento de lo resuelto en esta junta .No habiendo otro punto que tratar , se concede un receso para que se redacte esta acta. redactada, se reinstala la sesión, se lee el acta, se la aprueba, para constancia la suscriben todos los presentes. F) **Emilio Bruzzone Roldós.**
F) **Eco. José Ycaza Olea.**

Guayaquil, 6 de Agosto del 2001

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL


Eco. José Ycaza Olea
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, 15 de Septiembre del 2000

Señor
JOSE EMILIO BRUZZONE ROLDOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar por medio de la presente, que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día de hoy tuvo a bien reelegirlo GERENTE de la Compañía por el período de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, usted tendrá la representación legal y judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Los referidos Estatutos se encuentran contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón de Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día 21 de mayo de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 23 de junio de 1986.

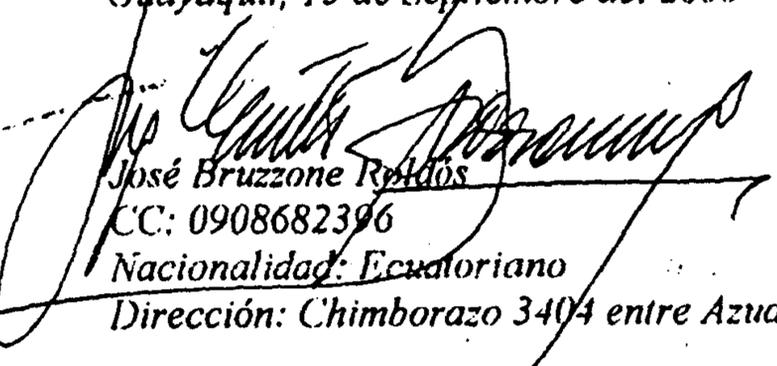
Se servirá expresar su aceptación del presente nombramiento, con indicación de fecha.

Atentamente,


ECON. JOSE LUIS YCAZA
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía
CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD
ANONIMA.

Guayaquil, 15 de Septiembre del 2000

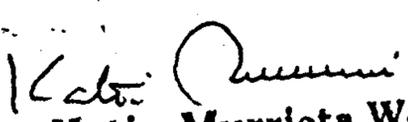

José Bruzzone Roldos

CC: 0908682396

Nacionalidad: Ecuatoriano

Dirección: Chimborazo 3404 entre Azuay y Cañar

1.- En la presente fecha queda inscrito este NOMBRAMIENTO de GERENTE de la compañía CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA, a favor de JOSE EMILIO BRUZZONE ROLDOS, a faja 66.156, número 18.669 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 23.605 del Repertorio.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, cuatro de Octubre del dos mil.-


Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.832.-

Ab.

María Lía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

"Artículo Cuarto.- El capital social de la compañía
Camaronera Lynch Camarlynch S.A. es de ochocientos
dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00)
dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas
del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados
Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas". TRES)
Quedan autorizados el Doctor Santiago Velázquez Velázquez
y la Abogada Silvia del Campo Litardo para que en forma
individual o conjunta realicen los trámites necesarios
para la aprobación de lo aquí expuesto. Anteponga y
agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas que
por ley le corresponden para la validez del presente
instrumento.- Firma legible) Doctor Santiago Velázquez
Velázquez, Registro número ocho mil ochenta y cinco.
C.A.G. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PUBLICA.** Se agrega al Registro de la presente escritura,
los documentos de ley. Yo, la Notaria doy fe, que después
de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura al
compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, la
Notaria en unidad de acto.-

P. COMPAÑÍA CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH S. A.

Sr. JOSÉ EMILIO BRUZZONE ROLDOS

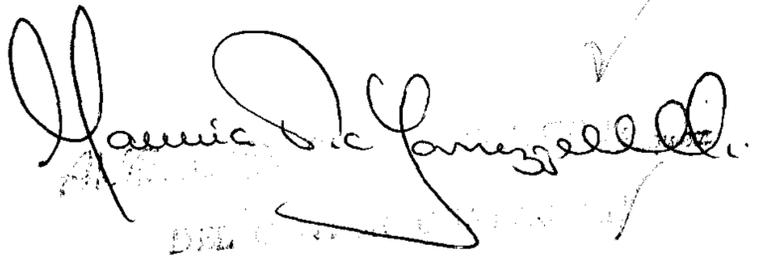
C.C.#090868239-6

C.V.#0117-088

RUC.#0819920001

Silvia del Campo Litardo
LA NOTARIA

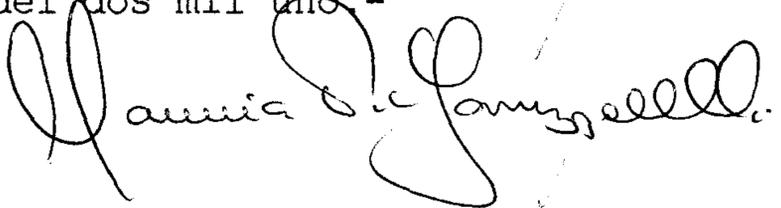
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Patricia de Jaramilla

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz, que se encuentra en el registro a mi cargo, celebrada el quince de Octubre del dos mil uno, la resolución número 01-G-DIC-0010961, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil el tres de diciembre del dos mil uno, por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, cinco de diciembre del dos mil uno -



Patricia de Jaramilla

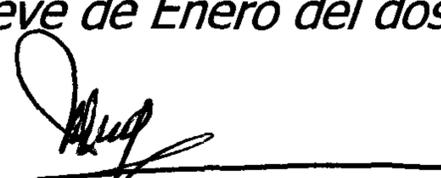


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

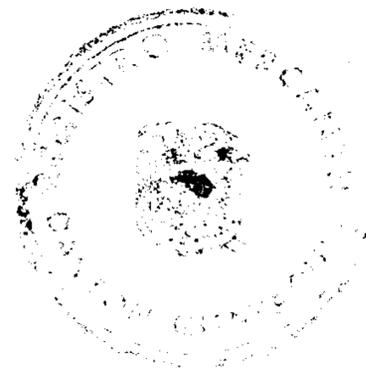
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0010961**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 3 de Diciembre del 2001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital de sucres a dólares, y Reforma del Estatuto de la compañía CAMARONERA LYNCH CAMARILYNCH SOCIEDAD ANONIMA;** de fojas **1.666 a 1.673**, número **228** del Registro Industrial y anotada bajo el número **3.340** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Enero del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 34593
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

lls.





NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO UNO-G-DIC-CERO CERO UNO CERO NUEVE SEIS UNO, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, CON FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA, DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, GUAYAQUIL, VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.- EL NOTARIO.

N. G. Cañarte A.
Notario

